

Decreto N° 2402, que nombra al Coronel Piloto Ismael Emilio Román Carbuccia, F.A.D., Jefe de Estado Mayor interino de la Fuerza Aérea Dominicana.

(G. O. N° 9098, del 11 de Septiembre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2402

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Coronel Piloto Ismael Emilio Román Carbuccia, Subjefe de Estado Mayor de la Fuerza Aérea Dominicana, queda nombrado Jefe de Estado Mayor interino de la Fuerza Aérea Dominicana, mientras dure la ausencia del titular General de Brigada Paracaidista Salvador Lluberes Montás, F.A.D.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de mayo, del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125° de la Independencia y 105° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2403, que crea e integra una Comisión encargada de recomendar al Poder Ejecutivo las medidas que deben adoptarse para la integración del Fondo de Diversificación dispuesto por el Consejo Internacional del Café.

(G. O. N° 9098, del 11 de Septiembre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2403

CONSIDERANDO que el Consejo Internacional del Café por su Resolución N° 160, aprobada en la XIV Sesión Plenaria del 17 de Enero de 1968, decidió crear un Fondo de Diversificación;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se crea una Comisión encargada de recomendar al Poder Ejecutivo las medidas que deben adoptarse para la integración del Fondo de Diversificación dispuesto por el Consejo Internacional del Café, así como señalar de donde deben provenir los valores para nutrirlo.

Art. 2.—Dicha Comisión estará integrada por los señores: Lic. Polibio Díaz, Secretario de Estado sin Cartera; Sr. Federico Germán, Miembro del Directorio del Banco Agrícola de la República Dominicana; Agrónomo Juan Pablo Duarte, Subsecretario de Estado de Agricultura; Sr. Carlos J. Seliman, Director General de Aduanas y Puertos; Sr. René Oquet; Sr. Frank Rodríguez; Sr. Amin Canaán; Sr. José Paiewonsky y Sr. Constantino Sousa.

Art. 3.—Dicha Comisión deberá rendir su informe al Poder Ejecutivo en un plazo no mayor de treinta (30) días a partir de la fecha del presente decreto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de mayo, del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2404, que nombra al Lic. Manuel Rodríguez C., Coordinador de Programas de la Junta Directiva del Instituto Nacional del Niño.

(G. O. Nº 9098, del 11 de Septiembre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2404

VISTA la Ley Nº 202, que crea el Instituto Nacional del Niño, de fecha 27 de octubre de 1967;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente